



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N°

1287/24

Salta,

25 SET 2024

EXPTE. N° 4266/22

VISTO:

La Nota N° 0332/24 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2000, **JULIETA FATIMA AGUSTINA AGUILERA, LU N° 718.554**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1326/22, se aprueba el tema y se designa a la Esp. María Eugenia BURGOS y a la Esp. María Carla Pamela MORENO, como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, con el aval de su Directora y Codirectora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna **JULIETA FATIMA AGUSTINA AGUILERA, LU N° 718.554**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, a partir del 20 de setiembre de 2024 y por el término de 1 (un) año.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa